



Cinco de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00149-00

La demanda ordinaria laboral única instancia, promovida por ORLANDO OLAYA ORTIZ, quien actúa en nombre propio, contra FRANCISCO JAVIER RESTREPO RODRÍGUEZ, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la demandada, en los términos del artículo 6° de la ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico dispuesto por el demandado para efectos de notificación judicial. Ello por cuanto obviado el envío en forma simultánea al demandado y a este Juzgado, se desconoce el contenido de los archivos enviados al demandado.
2. Informará la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado, y allegará la evidencia correspondiente, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley antes mencionada.
3. Aportará la prueba relacionada en los numerales 1 a 6 del capítulo de pruebas.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2023-00149-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 086 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de junio de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95295eaf516c9518f29a7a4cd1e7277dbccb541f9e5c29518459c7be158941da**

Documento generado en 05/06/2023 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>